



TERMINOS DE REFERENCIA

770 EXPORT 2023

Más allá de la Internacionalización de la región

El programa de mayor alcance e impacto en términos de internacionalización 770 Export versión 2023, busca aumentar las exportaciones no minero – energéticas de las empresas participantes, mediante el fortalecimiento de las capacidades empresariales, conocimiento de mercados internacionales y ejecución de estrategias para el cierre de brechas que permitan implementar el plan exportador de cada empresa beneficiaria, así como aumentar su competitividad y productividad.

Objetivo del programa:

Seleccionar diez (10) empresas de consistencia exportadora de bienes y servicios de Santander para que reciban cofinanciación en la implementación de su Plan Exportador.

Cofinanciación:

1. La cofinanciación será de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) IVA incluido para la implementación de su plan exportador.
2. La empresa deberá aportar una contrapartida de igual o superior monto demostrable con certificación firmada por el representante legal

Dirigido a:

Empresas exportadoras de bienes y servicios de Santander con una trayectoria exportadora constante en los 3 últimos años. (2019 – 2020 – 2021)

Términos y condiciones:

- Tener a Santander como principal departamento de registro de sus exportaciones (En caso que su empresa no cumpla con este criterio, pero sea Santandereana y esté exportando, puede postularse a la convocatoria con el compromiso de realizar el cambio correspondiente para poder recibir el beneficio). **Para el caso de exportaciones de bienes.**



- Las empresas que hayan sido beneficiarias del programa en versiones anteriores y quieran postularse deben adjuntar el DEX (Declaración de exportación) donde se evidencie que el origen de las exportaciones en 2021 y 2022 fue Santander.
- Para el caso de exportaciones de bienes.**
- Las empresas beneficiarias del programa 770 Export 2022 y 2023, no podrán participar ni ser beneficiarias del programa 770 Business en sus diferentes versiones.
- Página web de la empresa en inglés (dará puntaje adicional).
- Afiliados a la Cámara de Comercio de Bucaramanga (dará puntaje adicional).
- Contar con plan exportador para el 2023 y adjuntarlo al momento del registro.
- Para la legalización del primer desembolso, las empresas beneficiarias deberán presentar la matrícula mercantil renovada a 2023.

Requisitos:

- Empresa con exportaciones iguales o superiores a \$100.000 USD en el último año. (2021)
- Demostrar a través de cifras DANE, que el valor de sus exportaciones se ha mantenido constante o ascendente en los últimos 3 años (2019-2020-2021).
- Tener su sede principal registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Tener plan de trabajo activo con ProColombia.
- Demostrar a través del Certificado de Existencia y Representación Legal de la CCB, que sus ventas en el año 2021 fueron iguales o superiores de \$1.000 millones de pesos.
- Contar con una (1) persona dentro de la empresa encargada de ejecutar el programa de 770 Export.
- Matrícula mercantil renovada y establecimientos comerciales a nivel nacional.
- No encontrarse en proceso de liquidación.
- Empresa con mínimo tres (3) años de constitución
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6.
- Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal.

IMPORTANTE:

1. La Cámara de Comercio de Bucaramanga será la encargada de administrar los recursos para la ejecución de los rubros permitidos en la implementación del plan exportador.
2. La empresa postulante debe presentar el Plan Exportador y formulario de postulación hasta el viernes 23 de septiembre de 2022.

NOTA: Una vez el plan exportador sea aprobado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, no podrá tener ninguna modificación.

Rubros cofinanciables:

- Inscripción a ferias, agendas y eventos comerciales internacionales (virtuales y presenciales).
- Adecuación de producto o servicio (asesorías técnicas).
- Expansión internacional, temas tributarios y cambiarios (asesoría jurídica)
- Desarrollo de plataformas e-commerce.
- Certificaciones para acceso a mercados internacionales.
- Envío de muestras comerciales internacionales.

- Plan marketing digital.(Asesoría técnica diagnóstico del estado actual de la empresa, objetivos, plan de acciones tácticas de marketing digital)
- Implementación de acciones tácticas digitales (Pautas digitales en redes sociales, posicionamiento SEO y SEM, elaboración de piezas publicitarias y generación de contenidos digitales)
- Inteligencia de mercados (honorarios consultoría, bases de datos).
- Agenda para compradores (Tiquetes y alojamiento del comprador)

Resultados esperados:

- Fortalecimiento de mercados actuales.
- Acceso a nuevos mercados.
- Desarrollo de productos.
- Crecimiento de las exportaciones para el cierre del 2023 (se hará medición de impacto al finalizar el programa).

Postulación:

- Fecha máxima de postulación viernes 23 de septiembre de 2022.
- Link postulaciones: <https://forms.gle/Jtqb9REWU6Hn9dh98>
(Copiar y pegar el link en el navegador)
- Descargar, diligenciar y adjuntar el formato Plan Exportador para la postulación a más tardar el día viernes 23 de septiembre de 2023.
- **Link de descarga Plan Exportador:** https://docs.google.com/spreadsheets/d/17T_ALGw6rp9OSPmF2nrLtUDugZ-rxTLR/edit?usp=sharing&ouid=114342336465406165908&rtpof=true&sd=true
(Copiar y pegar el link en el navegador)

Publicación de Resultados:

- Publicación de resultados 10 de octubre de 2022



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura del programa y publicación de Términos de Referencia.	1 de septiembre de 2022	Página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga - Eventos: https://www.camaradirecta.com/eventos-estrategicos?todos - https://www.camaradirecta.com/770-export/
Cierre y fecha máxima de recepción de postulaciones 770 Export 2023	23 de septiembre de 2022	Se realizará a través de un formato de Google Forms donde diligenciarán con los datos relevantes para la postulación de la empresa y adjuntarán la oferta exportable. Link postulaciones: https://forms.gle/Jtqb9REWU6Hn9dh98 Remitir el documento DEX 2021 (PDF) al correo: luisa.jauregui@camaradirecta.com NOTA: Los documentos solicitados deberán anexarlos en formato PDF y Excel según corresponda.
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	Del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2022	Procedimiento interno Cámara de Comercio de Bucaramanga y ProColombia, donde se evaluarán las empresas postuladas y se notificará vía correo electrónico sobre los requisitos que se deben subsanar (Si aplica). <u>Esta subsanación deberá ser remitida a través de los correos electrónicos</u> luisa.jauregui@camaradirecta.com / karina.bonilla@camaradirecta.com
Publicación de resultados empresas beneficiarias	10 de octubre de 2022	Resultados en la página Web Cámara de Comercio de Bucaramanga: https://www.camaradirecta.com/770-export/ y notificación por correo electrónico
Evaluación y aprobación de los planes exportadores	11 y 12 de octubre de 2022	Procedimiento interno Cámara de Comercio de Bucaramanga y ProColombia, donde se evaluarán y aprobarán los planes exportadores de las empresas beneficiarias
Periodo de elaboración de convenios	Diciembre de 2022	Periodo en el cual se elaborara los convenios de cooperación con las empresas beneficiarias del programa.
Periodo de alistamiento y preparación con las empresas beneficiarias	Enero de 2023	Proceso de alistamiento y preparación con la universidad aliada al programa y enfoque en los planes exportadores
Inicio y ejecución del programa	Enero a diciembre del 2023	Fecha estimada y puede ser modificada según las necesidades del programa.

